

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

26 de marzo de 1986

ACTA N° 590-86

PRESENTES: Sr. Chester J. Zelaya, Rector
Sr. Marco Murillo
Sr. Sherman Thomas
Sra. Marlene Víquez
Sr. Carlos Montero
Sr. José Rosales
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Marco Vinicio Alvarez
Sr. Carlos Luis Fallas
Sr. Enrique Góngora
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Sr. Alberto Cañas y por estar en vacaciones don Jorge Enrique Guier.

Se inicia la sesión a las 10 horas.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 588-86 y 589-86.
- III. Correspondencia

- IV.** Informes del Rector
- V.** Asuntos de trámite urgente:
1. Agotamiento vía administrativa Olman V. Uñama Nimo. Ref:CU-113-86
 2. Información sobre contratación del Sr. Rodolfo Tacsan. Ref:CU-112-86
 3. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre solicitud Lic. Nidia Lobo. Ref:CU-109-86
 4. Acuerdos del Consejo de Rectoría sobre levantamiento de subejecución de plazas. Ref:CU-116-86 y 117-86
 5. Solicitud de la Comisión de Becas. Ref:CU-106-86
 6. Convenio UNED-Cuerpo de Paz. Ref:CU-106-86
 7. Nota de la Auditoría sobre reforma Art. V. del Reglamento del Consejo Universitario. Ref:CU-111-86
 8. Asunto salario de la Sra. Guiselle Hidalgo. Ref:CU-119-86
 9. Asunto de don Juan H. Cevo.
- VI.** Dictámenes de las Comisiones sobre:
1. Reglamento para el Subsistema de Administración Académica (Acad. 102-86)
 2. Estudiantes de comportamiento social dudoso (Acad. 102-86)
 3. Número de créditos de las asignaturas de la UNED. (Acad. 102-86)
 4. Propuesta de la Comisión de Carrera Profesional. (Acad. 103-86)
 5. Propuesta para agregar el Capítulo IV al Reglamento de Condición Académica. (Acad. 103-86)
 6. Propuesta de la Sra. Marielos Guerrero. (Acad. 103-86)
 7. Modificación Art. 18 del Reglamento de Prácticas Dirigidas. (Acad. 103-86)
 8. Revocatoria y apelación subsidiaria presentada por el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva. (Acad. 106-86)
 9. Informe de la Auditoría 1985. (Adm. 106-86)
 10. Aplicación del Art. 179 de la Ley de Carrera Docente. (Adm. 106-86)
 11. Reasignación de plazas en la unidad de Tesorería. (Adm. 106-86)
 12. Asunto de salarios mínimos planteado por APROUNED. (Acad. 106-86)
 13. Creación de subcomisión sobre contratación autores internos. (Acad. 104-86)
 14. Estudio de mercado Carrera Turismo. (Acad. 104-86)
 15. Estudio de mercado Programa sobre la Tercera Edad. (Acad. 105-86)

II. APROBACIÓN DE ACTAS

Se aprueba con algunas modificaciones de forma el acta 588-86.

Con respecto al acta 589-86 se suscita la siguiente discusión.

SR. FERNANDO BOLAÑOS refiriéndose al acuerdo tomado en el Art. III, inciso 3) que aparece en la página 20 de dicha acta, explica que se estuvo discutiendo si se solicitaba una explicación sobre el cambio de criterio, o si sólo se solicitaba una explicación sobre el cambio de criterio, o si sólo se solicitaba ampliación de la información, dado que no conocía el documento.

Esto le preocupa porque el acuerdo quedó en firme y fue distribuido, no estando en su criterio correcto la redacción.

SR. MARCO VINICIO ALVAREZ: Conversó con don Marcelo Blanc para saber si la Comisión de Reconocimientos había denegado la solicitud planteada por los funcionarios Johanna Meza, Francisco Jiménez y Jorge Pardo, y no fue así, sino que estaba en trámite. Don Fernando Bolaños tiene razón, pero el acuerdo se comunicó así como está. No se debe solicitar explicación sobre el por qué del cambio, sino que explique la posición respecto a esos reconocimientos.

SRA. MARLENE VIQUEZ. El sentir de este Consejo era conocer la justificación para que el Consejo Universitario tuviera la información, de que en este momento se estaba resolviendo la situación de estos tres funcionarios.

DON CHESTER ZELAYA indica que lo que procede es hacer una aclaración de que en el párrafo segundo del acuerdo tomado en el Art. III, inciso 3) no se quiso decir “el por qué de un cambio de criterio...” sino cuál era la posición de Reconocimientos a ese respecto.

SR. CARLOS MONTERO: Se pueden hacer los cambios que se consideren, pero reitera que no estuvo ni está de acuerdo en dejar en suspenso el acuerdo de la Comisión de Reconocimientos.

SR. CHESTER ZELAYA: Cuando se analice la comunicación que ha enviado don Marcelo Blanc se podría analizar ese punto, porque tiene sus dudas en cuanto a que el C.U. puede dejar en suspenso una resolución de un órgano, sin que haya mediado ningún mecanismo para que el asunto hubiera llegado directamente al Consejo Universitario.

Con esas aclaraciones se aprueba el acta 589-86.

ARTICULO II

SE ACUERDA aclarar el acuerdo tomado en el Art. III, inciso 3) de la sesión 539-86, en su segundo párrafo, en el sentido de que no se quiso decir “... el por qué del cambio de criterio...” sino que “se explique cuál es la posición de la Comisión de Reconocimientos”

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 12 de marzo de 1986 en donde solicitan audiencia para presentar la propuesta de reajuste salarial elaborado por ese Sindicato.

SRA. MARLENE VIQUEZ prefiere que se les dé la oportunidad porque ellos habían dialogado en alguna oportunidad con el señor Rector.

EL RECTOR manifiesta que en una oportunidad, el año pasado, les explicó cómo estaba la situación presupuestaria de la Institución, así como el reajuste que se iba a hacer a partir de enero.

Hay consenso en remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que esta Comisión les dé audiencia.

2. Nota de OPES

Se conoce la nota CHR N° 28-86 del 11 de marzo de 1986, en el cual comunica el Director de OPES que el CONARE ha trasladado la propuesta de este Consejo Universitario de nueva redacción al Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional a la Comisión de Asesores Legales.

SRA. MARLENE VIQUEZ señala que en una de las minutas de CONARE la Administración autoriza a unos funcionarios para que trabajen como máximo tiempo y medio. La inquietud le surgió porque por un lado esta propuesta que se está pasando a los Asesores Legales y que pasaría si se enteran que la UNED está autorizando a algunos funcionarios a trabajar tiempo y medio?

SR. RECTOR: Por un lado la actuación del Consejo de Rectoría se basó en el transitorio X del Estatuto de Personal. Se está entrando a considerar los casos graves y los casos que vio el CONRE son de funcionarios que sobrepasan el tiempo y medio. Por otro lado, los Asesores legales ya entraron a conocer la propuesta y la acogieron. Pero como es una nueva redacción del Art. 41 que debe ser aprobada por cada Consejo Universitario, la idea es que cada uno se pronuncie sobre esa nueva propuesta y este es el trámite que se está haciendo. Habría que contestar que desde luego estamos de

acuerdo con la nueva propuesta del Artículo 41, en vista de que este mismo Consejo fue el que propuso esa nueva redacción.

En todo caso no estamos al descubierto en el sentido de que estemos aplicando algo que todavía no está vigente, porque el transitorio X del Estatuto de Personal ya nos autorizaba a hacerlo.

SR. LUIS E. RAMIREZ: Con base en eso está mandando una recomendación para que se resuelva en cuanto a dejar en suspenso.

Hay acuerdo en enviar a CONARE que el Consejo Universitario de la UNED está de acuerdo con esa nueva redacción, con la abstención de don Carlos Montero.

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA comunicar a CONARE que el Consejo Universitario de la UNED está de acuerdo con la nueva redacción del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria estatal de Costa Rica, en vista de que este mismo Consejo fue el que propuso esa nueva redacción.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Vicerrector Ejecutivo

Se conoce para información la nota del Lic. Carlos Luis Fallas, quien se refiere a la situación del espacio físico de algunos Centros Académicos y de Estudio. Este asunto se solicitó al Sr. Fallas a raíz de la discusión sobre la posibilidad de adquirir los libros de Contabilidad de la Colección Finne & Miller.

Se toma nota.

4. Nota del Lic. José Andrés Masís

Para información se ha distribuido la nota CNR-038-86 que se refiere a la propuesta de promover que las publicaciones periódicas de las universidades estén abiertas a recibir artículos de los miembros de todas las comunidades universitarias estatales. Se toma nota.

5. Notas de las Comisión de Reconocimientos

Se conocen las notas DAE-167-86 y DAE-153-86 de la Comisión de Reconocimientos en donde se refiere a los reconocimientos de títulos de los funcionarios Johanna Meza, Francisco Jiménez y Jorge Pardo.

Se remiten a la Comisión de Asuntos Académicos.

6. Notas de la Auditoría

Se conocen dos notas que se tienen relacionadas con el puesto anterior. Esas notas son AI-37-86 y 38-86 y las suscribe don Luis E. Ramírez.

Se trasladan a la Comisión de Asuntos Académicos.

7. Carta de la Sra. Estella Delolme de Martín

Se conoce la nota del 24 de marzo de 1986 en donde la Sra. Delolme solicita el reconocimiento simple para efectos exclusivos de la Carrera Profesional.

SR. MAURO MURILLO pregunta si este asunto es competencia del Consejo Universitario, porque una vez que el C.U. sienta un criterio, la Administración o los órganos colegiados aplican esos criterios.

SR. JOSE ROSALES. Cuando se discutió el acuerdo en mención hice la observación de que existen casos que podrían solucionarse de la misma manera, por ello consideré, en esa oportunidad que el acuerdo fuera general. Sin embargo, no fue así. Ahora creo conveniente que se amplíe el acuerdo en ese sentido.

SR. RECTOR: Considera que se actuó muy apegado a las disposiciones en cuanto al trámite respectivo. Habría dos caminos: Uno, que con base en el criterio del C.U. respecto a los tres casos presentados, la Administración lo aplique en el caso de la Sra. Estela Delolme. Otro que la Sra. Delolme realice los trámites correspondientes ante la Oficina de Registro.

Sugiere entonces enviar a la Comisión de Asuntos Académicos la carta de la Sra. Delolme para que la analice y según sea el criterio del C.U. respecto a las cartas anteriores, así dependerá la solución que se le dé al caso de doña Estella Delolme.

SRA. MARLENE VIQUEZ sugiere que además de estos documentos se les envíe a los miembros de la minuta de la Comisión de Reconocimientos N°21 del 4 de marzo de 1986.

Hay consenso en remitir esta nota de doña Estela Delolme a la Comisión de Asuntos Académicos y de distribuirles la minuta N°21 de la Comisión de Reconocimientos.

8. Nota de la UCR

Se conoce nota que envió don Fernando Durán, Rector de la UCR en su calidad de Presidente de Consejo Nacional de Rectores que se refiere a los \$100 millones que figura en el proyecto de modificación del Presupuesto Nacional para 1986, destinada al financiamientos de la Educación Superior. Se toma nota.

9. Carta de doña Ana María Rodino

Se conoce la nota OA-223-86 del 25 de marzo de 1986 en donde informa que se incapacitará a mediados de abril y que desea que el C.U. tenga el tiempo suficiente para nombrar a su sustituto.

EL RECTOR señala que siendo un período de cuatro meses no es necesario sacar concurso. Sugiere enviar la nota a la Comisión de Asuntos Académicos, lo cual se aprueba.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Carta de assembleístas

El RECTOR se refiere a la nota de miembros de la Asamblea Universitaria en donde solicitan se incluya en la agenda de la Asamblea Universitaria convocada para el 31 de marzo el siguiente asunto:

- Derogatoria y nueva redacción del artículo 127 del Estatuto de Personal.
- Reforma al artículo 5), inciso b) del Estatuto Orgánico.

EL RECTOR manifiesta, después de dar lectura al artículo 5° del Estatuto Orgánico, que no podría incluir ese punto en la agenda –y así piensa manifestarlo en la Asamblea- en vista de que este asunto no lo ha conocido el C.U. sobre ese aspecto. Más bien sugiere que

el C.U. empiece a darle el trámite correspondiente, enviándolo entonces a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SR. CARLOS MONTERO señala que el dictamen se ocupa para reformar el Estatuto Orgánico, pero no para reformar el Estatuto de Personal.

El RECTOR explica que primero corresponde modificar el Estatuto Orgánico en el sentido de darle a la Asamblea Universitaria la potestad de modificar e interpretar los estatutos de la Universidad. Una vez hecha esa modificación, la Asamblea Universitaria tiene la potestad de modificar el Estatuto de Personal. O sea, que ya en otra oportunidad podría modificar el artículo 127 del Estatuto de Personal.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Entiende la inquietud de los compañeros asambleístas que quieren reformar el Estatuto Orgánico y modificar el artículo 127 de Estatuto de Personal, pero según entiende habría primero que legislar respecto a ciertas modificaciones para que lo que se haga en la Asamblea Universitaria tenga legalidad. En este caso, el Artículo 127 del Estatuto de Personal es simplemente un articulado, que es consecuencia de algo estatuido en el Estatuto Orgánico. Entonces para modificarlo, primero habría que modificar lo que se dice al respecto en el Estatuto Orgánico y en ese caso es necesario el dictamen del Consejo Universitario para presentarlo en la Asamblea Universitaria.

El RECTOR: señala que el otro camino es que el propio Consejo Universitario modifique el artículo 127 del Estatuto de Personal, a efecto de que en adelante no sea este Consejo el que modifique el Estatuto de Personal, sino que sea la Asamblea Universitaria.

SR. SHERMAN THOMAS: También habría otra posibilidad: que quienes firman es documento, y los que no lo firman pero están de acuerdo con esa posición, hubieran apelado ante la Asamblea una decisión tomada por este Consejo Universitario.

EL RECTOR: Independientemente del fondo del asunto, pues posiblemente esté de acuerdo con esa propuesta, en el sentido de que ya ha pasado un período suficiente en donde ha habido necesidad de hacer una serie de ajustes al Estatuto de Personal, que si hubiera estado en manos de la Asamblea Universitaria desde un principio hubiera sido sumamente engorroso convocar a la Asamblea Universitaria para hacer esos ajustes; ha habido ese proceso de sedimentación del Estatuto de Personal y ahora sería conveniente que una instancia superior se haga cargo, a efecto de que lo que está aprobado quede más fijo y se requiera otro tipo de trámite para modificarlo. Pero en cuanto al procedimiento, no se

podría ver en la próxima Asamblea, lo cual habría que explicar en su momento.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La modificación al artículo 127 del Estatuto de Personal, en su opinión involucra algunos cambios en el Estatuto Orgánico. Por esta razón, dicho artículo requiere un dictamen del Consejo Universitario, según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

Hay acuerdo en remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

2. Informe del Rector sobre viaje a Alemania

EL RECTOR se refiere a la visita que hicieron algunos Rectores de Centro América a la República Federal de Alemania. En todo momento se mantuvo la distinción entre Rectores miembros del CSUCA y de CONARE. Por otro parte, de los otros países de Centroamérica asistió el Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua con sede en León, el Rector de la Universidad Nacional de El Salvador. El de Honduras no asistió, así como tampoco el de Guatemala, ya que fue nombrado Ministro en el nuevo Gobierno del Presidente Vinicio Cerezo.

El programa se dividió en tres partes: 1) Una, más burocrática e institucional que se desarrolló en la Ciudad de Bona. 2) Visitas a algunas universidades en forma grupal y 3) Visitas concretas de acuerdo con los intereses de los participantes.

En la primera parte se establecieron contactos con personeros del Servicio Alemán de Intercambio (DAAD), de la Conferencia de Rectores de Alemania Federal y con el Ministerio de Desarrollo y el de Relaciones Exteriores que son los que financian los programas que está desarrollando el DAAD en Centroamérica.

El Programa del DAAD constituye, dentro de la política de cooperación alemana un caso de excepción, dado que el propio Parlamento Alemán fue el que aprobó estos recursos para ser aplicados en Centroamérica, a raíz de una gestión presentada por don Luis Alberto Monge en una de sus visitas a Europa.

Existen los recursos disponibles para llevar a cabo este Programa. El número de becas es para las personas que las soliciten y cumplan con los requisitos.

Se contempla el pago en el Instituto Goethe de los cursos del idioma alemán.

En el segundo semestre se va a establecer en Costa Rica un Instituto Goethe para la enseñanza del idioma, lo que va a facilitar al estudiante el estudio cuando lleguen a Alemania a completar su formación.

La acción de los Rectores ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y ante el Ministerio de Cooperación Económica estuvo orientada en primer lugar, a resaltar la importancia que tenía ese programa para los diversos países centroamericanos e instarlos a que continuaran y en algunos casos fortaleciendo esa ayuda.

Existen las Becas Regionales para las cuales el DAAD financia los estudios de personas de los demás países centroamericanos para que hagan sus estudios en el país que ofrece esas becas regionales. Lo que no se acepta es que se realicen los estudios en el mismo país. En este sentido Costa Rica sale beneficiada porque el costarricense se le dan becas para realizar estudios en otros campos en Alemania, que no están cubiertos por la beca regional. Además incluye la venida de doctorandos alemanes a Centroamérica vinculados con programas de la Universidades o el envío de visitas cortas de académicos centroamericanos a universidades alemanas, para realizar proyectos de investigación, etc.

Considera que el objetivo fue cumplido por la Misión y fueron conscientes los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Cooperación Económica de la importancia que tiene este programa para los países de Centroamérica.

Se visitaron dos Fundaciones: La Konrad Adenauer y la Friedrich Ebert. La primera estuvo financiando algunos seminarios de Teleducación, pero ya decidieron suprimirlos. La segunda está orientada al aspecto político.

En cuanto a la segunda parte, se realizaron visitas a diferentes Universidades: la de Bonn, la de Hannover, la de Gottingen, la de Kaseel. Quedó muy claro que ellos no creen mucho en las relaciones interinstitucionales, en cuanto a firmar convenios, etc. Más bien creen en la relación diferente de profesor a profesor y en esta forma tratan de canalizar los diferentes programas de cooperación entre las universidades.

Un aspecto general de la universidad alemana, es que se refleja en la situación que está viviendo la educación superior en Alemania, la situación que está viviendo la educación superior en Alemania, la

situación que está viviendo el país desde el punto de vista demográfico, social y económico, Alemania es el país de Europa que tiene uno de los índices más bajos de natalidad, está disminuyendo la población alemana.

Esto ha traído una serie de problemas, porque las Universidades tienen disminución en la matrícula; carreras que tradicionalmente han tenido cupo restringido, se los van a eliminar; la educación no es masiva, sino demasiado personalizada.

Es un país que ha llegado a un alto nivel de desarrollo y de bienestar.

En la parte tercera, visitas concretas, incluía la visita a la Universidad de Hagen, similar a la UNED. Le dio la impresión de que no estaban preparados para recibir la visita del Dr. Zelaya. Lo atendió el Vicerrector dado que el Rector estaba en Italia. Le interesaban a don Chester dos aspectos: 1) el aspecto de producción de materiales impresos. Ver la posibilidad de que una persona que hablara español pudiera venir a impartir un curso, dentro de ese programa de visitas cortas. Sin embargo, no fue posible conseguir a alguien que hablara español en ese campo. 2) el aspecto de producción audiovisual. En este caso pasó igual que con el primero: no había nadie que hablara español.

Visitó también en Colonia, la Estación de Radio Deutschen Welle, orientada a programas fuera de Alemania. Estableció contactos para lograr algunas transcripciones. También, la empresa pública Transtel encargada de adaptar la producción televisiva alemana a otros idiomas. Salieron unos programas que a la UNED le podrían interesar de carácter de extensión cultural, conjuntamente con Canal 13. Distribuye entre los miembros varios ejemplares de los programas, así como otros materiales de interés para la UNED. Finalmente, considera muy positiva la visita en cuanto a los plazos establecidos con esas instituciones alemanas.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE:

1. Agotamiento vía administrativa Olman V. Uñama Nimo

Se conoce el documento que presenta el Sr. Olman Uñana Nimo, en donde con fundamento en el Art. 123 del Estatuto de Personal solicita sede por agotada la vía administrativa en cuanto a la sanción que le fue impuesta.

EL RECTOR explica que el Sr. Umaña Nimo cumplió presentando la información solicitada. Ahora solicitada se dé por agotada la vía administrativa dado que ha presentado un juicio.

DON MARCOS MONTERO se abstiene.

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA dar por agotada la vía administrativa solicitada por el Sr. Olman Verny Umaña Nimo, funcionario del Área de Ciencias Sociales de la Dirección de Centros Académicos.

ACUERDO FIRME

A partir de este momento se retira de la sesión el Dr. Mauro Murillo

2. Información sobre contratación del Sr. Rodolfo Tacsan.
Ref:CU-112-86

Se conoce información cronológica que presenta don Miguel González, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, con respecto a la contratación del Sr. Rodolfo Tacsan como autor para Comercio Internacional, mediante nota OUD-039-86 del 10 de marzo de presente año.

SR. SHERMAN THOMAS manifiesta que ha leído la documentación que presentó don Miguel González en la nota del 10 de marzo y pudo observar que la elaboración de las unidades didácticas se convierte en un problema bastante serio.

Les parece bien lo que expresa don Miguel en el penúltimo párrafo de su carta y desde luego que está de acuerdo en que se contrate al Sr. Tacsan.

Sin embargo, en su mente quedan una serie de cosas, entre ellas, lo referente a los mecanismos de contratación. Algo tenemos que hacer para que sean más expeditos. En este caso particular sobresale que no era suficiente el dinero que se ofrecía. De manera que urge la revisión del sistema de contratación de los autores, como urge, revisar los honorarios.

Por otra parte, ha sabido de algunas personas que se han quejado, que han escrito unidades didácticas o libros, porque no han sabido nada respecto al pago que les correspondía y no han tenido información al respecto. Le duele estas críticas al parecer con fundamento, lo que le hace pensar que algo hay que revisar.

SR. JOSE ROSALES: Considera muy importante que los señores miembros de este Consejo tomen muy en cuenta este informe presentado por don Miguel González, porque no sólo muestra los múltiples pasos que hay que hacer para la contratación de un autor para elaborar una unidad didáctica, sino que es un ejemplo de lo que sigue con muchas otras unidades didácticas.

En cuanto al asunto del problema con el pago de los autores, es un asunto que se ha conversado en el Consejo Editorial. Quizás puede estar ligado a que no se le haya pagado por haber hecho la unidad didáctica, pero puede estar ligado a otro asunto que está de por medio que es la liquidación cuando se hace la reedición. Cree conveniente por la imagen de la Institución que a muy corto plazo se haga una revisión de esos casos, aunque involucre un costo significativo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considera que la situación de la contratación de las unidades didácticas es algo que hay que apurar. La Comisión que se nombró debía de abocarse a tener una solución lo más pronto para evitar ese tipo de problemas, porque es muy engorrosa la situación que se presenta.

Por otra parte, cuando se realizó el trabajo de investigación sobre Unidades Didácticas, se hizo una encuesta a autores, en cuyas entrevistas participó don Fernando. Entrevistó a don Francisco Alvarez quien le dio esa misma queja. De modo que sería interesante ponerle cuidado a este asunto. Podría ser también que hubiera problemas con los contratos, si está estipulado o no el porcentaje.

EL RECTOR explica que está contemplado, sólo que hay dos casos de contratos: en los antiguos, sólo a partir de la segunda edición, se empezaba a ganar el porcentaje. En los contratos nuevos es a partir del ejemplar 1.501.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: El nuevo sistema de pago a partir del ejemplar 1.501 tiene por objetivo salvar ese problema, porque a partir del ejemplar 1.501 se le liquida. Esto tiene la gran virtud de estimular al autor para que haga el mejor texto posible, porque sabe que si se vende, porque es bueno, se retribuye en esa medida. En el caso de los autores reconoce que hay mucho problema, pero no

es sino del año pasado a esta fecha que tenemos un funcionario que se ocupa de estas liquidaciones.

El RECTOR explica que en “la Chepita” se lleva un control con base en las facturas.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: Considera que el sistema ha mejorado desde que está ese funcionario. Sin embargo, va a conversar con amplitud con don Leonel Banegas para presentar un informe al respecto, con el fin de despejar dudas.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: En algunas oportunidades se llama a los autores para que firmen los contratos. A veces hay dificultad para que vengan a firmar. En cuanto a las liquidaciones propiamente, en las revisiones que hace la Auditoría se han encontrado cheques anulados por liquidaciones que no fueron retiradas. Por el informe de don Carlos Luis Fallas se podrían sacar algunas conclusiones. Podría ser que dado que hay solo un promotor, las liquidaciones en las respectivas librerías no se estén haciendo oportunamente.

SR. CARLOS MONTERO: En la oportunidad anterior habían hablado de que se declaraba primero la inopia. Pregunta si en este caso concreto se considera que hay inopia. Si así fuera estaría de acuerdo en contratar al Sr. Tacsan, pero si no hay inopia, no; porque ya se había tomado un acuerdo en ese sentido.

EL RECTOR explica que no ha habido una persona externa a la UNED que pueda hacer este trabajo en la forma en que se desea. Se considera que está dentro de la política y reúne los requisitos establecidos por el C.U. para este tipo de casos.

SR. CARLOS MONTERO: Mientras no se declare la inopia se abstiene de votar.

Con la abstención de don Carlos Montero, se aprueba en firme la contratación del Sr. Tacsan.

ARTICULO V, inciso 2)

SE AUTORIZA a la Administración para que proceda a la contratación del Sr. Rodolfo Tacsan, funcionario de la UNED, como autor de la unidad didáctica para el curso Comercio Internacional, a fin de que proceda el pago respectivo.

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre solicitud Lic. Nidia Lobo.

Se conoce el acuerdo que tomó la Comisión de Becas recomendado la solicitud que ha planeado la Licda. Nidia Lobo, para que se le autorice la suma de \$36,50 para pagar la cuota por concepto de alimentación en el IV Congreso Interamericano de la Joven y la Mujer en el Deporte y la Recreación, que ofrecerá en San José bajo el auspicio de UNESCO-CIM-OEA, del 30 de marzo al 4 de abril de 1986.

SR. SHERMAN THOMAS: Pregunta si en estos casos hay otra instancia que lo resuelva, para que no tenga que venir al Consejo Universitario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Señala que está de acuerdo en autorizar la solicitud, pero en su criterio la Comisión de Becas puede tomar el acuerdo, pues para ello tiene el contenido presupuestario.

DON CARLOS MONTERO: Cree que la Comisión de Becas puede tomar el acuerdo en el sentido de que lo que se está pagando con viáticos. Sin embargo no cree conveniente devolver el asunto a la Comisión de Becas por la falta de tiempo.

Por lo tanto, está de acuerdo en autorizar esta solicitud, como un caso de excepción.

DOÑA MARLENE VIQUEZ. Señala que estaría de acuerdo. No obstante sería bueno que se revisen estos aspectos para darle trámite a otros casos semejantes que se presenten en el futuro.

Después de otros comentarios:

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA autorizar el pago de \$36 de viáticos a la Licda. Nidia Lobo, quien participará en el IV Congreso Interamericano de la Joven y la Mujer en el Deporte y la Recreación, el cual se llevará a cabo del 30 de marzo al 4 de abril de 1986, en el país.

Sin embargo, el Consejo Universitario considera que es potestad de la Comisión de Becas el autorizar este tipo

de gastos siempre y cuando no estén cargadas a las partidas de gastos de viajes y viáticos fuera del país.

ACUERDO FIRME

4. Acuerdos del Consejo de Rectoría sobre levantamiento de subejecución de plazas. Ref:CU-116-86 y 117-86

Se conocen dos acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría en el sentido que se autorice levantar la subejecución del código 239037 de la Oficina de Ciencias del Hombre y además, la plaza de Auxiliar de Biblioteca, código 206007.

DON CHESTER ZELAYA: Expresa que en realidad este asunto estaba dentro del ámbito del Consejo de Rectoría puesto que no se trata de creación de plazas nuevas, sino que más bien se trata de poner a funcionar códigos ya existentes.

En los dos primeros casos se trata de dar apoyo a la Dirección de Asuntos Estudiantiles en la organización de los JUNCOS-87 en donde la UNED es la Institución anfitriona.

En el segundo caso, se trata de contratar un cuarto de tiempo un Auxiliar de Biblioteca para el Centro Académico de Siquirres.

SR. CARLOS MONTERO. Se planteó una inquietud en el sentido de que en los JUNCOS del año pasado había alrededor de 40 entrenadores por unanimidad, excepto en la UNED que había uno un cuarto de tiempo. O sea dieron una colaboración adicional a los cuartos de tiempo. En esa oportunidad se habló de la necesidad de tener por lo menos un par de entrenadores a medio tiempo. Otro aspecto importante, es que si bien es cierto los JUNCOS le tocan cada año a una universidad, en este año le tocan a la UNA, la que tiene un presupuesto bastante amplio para esta actividad. La UNED tiene que participar con el propósito de hacer cada año un mejor papel. Dentro de las metas que se tienen con la organización de los JUNCOS, es motivar a las comunidades. En el caso específico de Siquirres, si se hiciera un estudio de aumento de matrícula, podría provenir de ciertas labores de extensión que se realizan a través del deporte.

Desde ese punto de vista está plenamente de acuerdo en que le dé todo el apoyo que requiere y en este caso el apoyo no es tanto porque se trata de dos medios tiempos, para organizar una confrontación a nivel nacional, y considerando los problemas que tiene la UNED en cuanto a que no tiene facilidades de infraestructura como tienen las otras universidades.

DON FERNANDO BOLAÑOS. Pregunta que si estas plazas que se van a autorizar serían para apoyar los JUNCOS de este año.

DON CARLOS MONTERO: Contesta que sería para 1986-1987. Da una amplia explicación sobre el proceso y organización de los JUNCOS.

DON FERNANDO BOLAÑOS. Le gustaría enterarse más sobre la organización de los JUNCOS 1987 a efecto de que el C.U. puede brindar colaboración oportunamente, para ir contemplando las necesidades presupuestarias con suficiente tiempo.

DON SHERMAN THOMAS. Considera que es un tema muy importante la relación Deporte-Estudio. En el convenio que la UNED ha suscrito con Oregon, y siendo Oregon el Estado por excelencia en materia de competencias atléticas, es una magnífica oportunidad que la UNED podría aprovechar suscribiendo una carta de entendimiento.

Pregunta si la plaza de Siquirres es a plazo fijo. A lo que se le responde que sí.

DOÑA MARLENE VIQUEZ. Cree que es importante que la Institución trate de tener claro cuáles son las funciones de los funcionarios que se nombrarán para dar apoyo en lo que se refiere a los JUNCOS 1987; y que realmente se le den los recursos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en caso de que sea necesario.

SR. SHERMAN THOMAS: Tengamos presente además que en 1987 se van a realizar los juegos panamericanos, a efectuarse en Indiana, EUA, para que la UNED aproveche esta oportunidad para sustentar con Compañeros de las Américas la mencionada carta.

EL RECTOR sugiere, recogiendo la idea anterior, ver la posibilidad de traer alguna persona. DON SHERMAN hablará al respecto con don Marcelo Blanc.

Con otros comentarios:

ARTICULO V, inciso 4)

SE ACUERDA levantar la sub-ejecución del código 239037 de la Oficina de Ciencias del Hombre para nombrar por $\frac{1}{2}$ tiempo al Sr. Wilbert Villegas, hasta el 31 de julio de 1986; y el código 206007 de la plaza de Auxiliar de Bibliotecas, por $\frac{1}{4}$ de tiempo en el Centro Académico de Siquirres.

Al mismo tiempo se le solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles presentar un programa conducente a la organización de los JUNCOS 87, así como también de los recursos necesarios para ejecutar ese plan.

ACUERDO FIRME

5. Solicitud de la Comisión de Becas.

Se conoce nota suscrita por el Lic. Alfredo Barquero, Secretario Comisión de Becas, en la cual señala, que para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 589-86, Art. VII, inciso 1) se solicitan dos cosas: 1) Dado el volumen de trabajo que eso significa, se solicita un funcionario de CENAC por medio tiempo para que realice la primera parte del citado acuerdo; 2) que no se establezca un plazo para cumplir con el acuerdo.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Le pareció extraño que si esta es una labor que tiene que realizar la Comisión, dentro de sus funciones, se solicita un funcionario de CENAC por medio tiempo para realizar esta función. No encuentra ninguna congruencia, a menos de que exista una justificación suficiente.

DON MARCO V. ALVAREZ. Señala que podría ser una instancia técnica que colaborara con la Comisión de Becas en el estudio sobre los recursos de capacitación en la UNED, porque le sigue pareciendo un poco difícil para la Comisión desarrollar las directrices o lineamientos que se habían acogido por parte del C.U. del informe presentado para esos efectos.

DOÑA MARLENE VIQUEZ. Señala que había entendido que la Oficina de Recursos Humanos está actuando como la parte técnica.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ. Considera que la Oficina de Recursos Humanos no está preparada para hacer un plan de capacitación. Más bien lo hubiera dirigido a quienes hicieron el estudio preliminar. Propondría que fuera la Dirección del Planeamiento Administrativo la instancia técnica, que en conjunto con la Comisión de Becas diseñen o propongan el plan de capacitación.

DON FERNANDO BOLAÑOS. Cree que la solución va en la vía de los que señalaba don Marco Vinicio y una vez que se tenga un primer borrador, lo analice la Comisión de Becas para que ésta le haga observaciones, la mejore para ser aprobada por el Consejo Universitario.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ. No estaría de acuerdo en que no se establezca un plazo. Puede ser un mes o dos, pero que no se elimine, porque considera que es muy importante que tengamos a la mayor brevedad posible un plan de capacitación.

DON CARLOS MONTERO. Evidentemente eso corresponde a Planeamiento Administrativo en una amplia comunicación con la Oficina de Recursos Humanos. Considera que en cuanto al plazo se les podría consultar para que señalen cuánto tiempo necesitarían para realizar dicho estudio; sí es importante la capacitación, a un nivel de Planeamiento, de los funcionarios de la Institución.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considera que lo más eficiente es encargar al Vicerrector que coordine con la dependencia respectiva el asunto de los plazos, para aligerar el procedimiento.

Después de otros comentarios:

ARTICULO V, inciso 5)

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión 586-86, Art. VII, inciso 1), en el sentido de que le Plan de Capacitación de Recursos Humanos sea elaborado por la Dirección de Planeamiento Administrativo, en coordinación con la Comisión de Becas, la cual; una vez revisado dicho plan, lo elevará al C.U., para su aprobación definitiva.

En cuanto al plazo, se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo señalar cuánto tiempo necesitaría para llevar a cabo la elaboración de dicho plan.

ACUERDO FIRME

6. Convenio UNED-Cuerpo de Paz.

Se conoce proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Cuerpo de Paz de Costa Rica del Gobierno de los Estados Unidos de América, cuyo objetivo principal es la coordinación de esfuerzos de ambas partes para la capacitación de Maestros Regulares de I y II Ciclos que laboran en coordinación con los voluntarios del Cuerpo de Paz.

Sin ninguna objeción se aprueba por unanimidad y en firme.

ARTICULO V, inciso 6)

Analizado el Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Cuerpo de Paz de Costa Rica del Gobierno de los Estados Unidos de América, **SE ACUERDA** darlo por aprobado. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Auditoría sobre reforma Art. V. del Reglamento del Consejo Universitario.

Se conoce nota suscrita por el señor Auditor en la cual señala que dado que en la sesión 586-86 se acordó autorizar al señor Rector para que remita a las comisiones de este Consejo aquellos puntos que considere pertinentes, considera conveniente adecuar el Art. V del Reglamento del Consejo Universitario.

DON CHESTER ZELAYA. Explica que ese punto no se elimina, porque siempre habrá asuntos que se consideren que deben ser remitidos a Comisión, por el Plenario.

Se hacen algunos comentarios quedando claro que el punto VI: Asuntos de trámites a Comisiones, se mantiene igual.

8. Asunto salario de la Sra. Guiselle Hidalgo.

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, avalando el informe que sobre el aspecto salarial en el caso de la Licda. Guiselle Hidalgo, se había solicitado a la Oficina de Recursos Humanos.

La recomendación de la Oficina de Recursos Humanos, acogida por el CONRE dice:

“Planteado el panorama remunerativo de los profesionales en Informática y refiriéndolo al caso particular de la Licda. Guiselle Hidalgo, hay suficientes argumentos para que se aplique la norma reglamentaria de reconocerle adicionalmente 5 pasos, para definir un salario de contratación que es equitativo con la configuración salarial de los jefes de Oficina y las exigencias del mercado, en el entendido que dicha definición cuenta con el beneficio de ir ascendiendo dentro del Régimen de Carrera Profesional, conforme le sean clasificados sus méritos

académicos, de experiencia y eficiencia en el desempeño de sus funciones”.

Sin embargo, a la Licda. Hidalgo no le conviene, pues con esto se le están reconociendo únicamente 5 pasos.

Señala el Rector que esa es la solución máxima que se plantearía.

DOÑA MARLENE VIQUEZ expresa que en este caso lo mejor es que se tome la solución planteada por la Oficina de Recursos Humanos, y que el CONRE se la comunique a la Licda. Hidalgo.

DON FERNANDO BOLAÑOS. Pregunta que si no se podría buscar una solución para tratar de llegar al salario aceptable por la Licda. Hidalgo o sea llegar a la suma de ¢40 mil, esto mientras tanto no se solucione la situación de la base.

DON CHESTER ZELAYA. En este caso habría que entrar a porcentajes, lo que correspondería al C.U. y, además la Oficina de Recursos Humanos no está de acuerdo; y tampoco el CONRE está de acuerdo en ir más allá de los cinco pasos, porque eso sería establecer un criterio muy discriminatorio.

DOÑA MARLENE VIQUEZ. En caso de que este Consejo decidiera darle una solución al asunto por medio del Art. 32, para que pueda alcanzar casi los 40.000 colones, tendría que ser una salvedad. Pero eso significaría que en algún momento tendríamos que tomar una posición de que se le vayan congelando el salario, porque cuando se de algún tipo de reajuste se le tiene que eliminar el porcentaje, lo que probablemente traería problemas.

DON FERNANDO BOLAÑOS. Está consciente que a largo plazo la solución de los 5 pasos es la alternativa más beneficiaria, pues siempre se le mantendrían.

Antes se había pensado en un posible 20%, pero o condicionado a sus posibles ascensos en carrera profesional. Le parece que sería bueno que don Chester converse con la Licda. Hidalgo, porque sería una lástima perder la oportunidad de tenerla como jefe. Se le podría hacer consciencia de que tal vez en este año incluso estaría sobre los ¢40.000.

DON CARLOS MONTERO. Piensa que por una pequeña diferencia sería lamentable perder una buena funcionaria en la jefatura de la Oficina de Sistemas. Propone que se le dé un porcentaje transitoriamente, mientras llega el nuevo aumento.

Sugiere que como el estudio de sueldos de las distintas universidades está en CONARE, casi listo, se podría ir viendo en el C.U.

El RECTOR explica que el estudio está muy avanzado, pero los datos que se han presentado respecto al caso concreto de la Sra. Hidalgo procedían de ese estudio.

Con otros comentarios:

ARTICULO V, inciso 8)

Analizado el acuerdo del CONRE, así como el informe de la Oficina de Recursos Humanos, en cuanto al salario de la Licda. Guiselle Hidalgo, SE ACUERDA autorizar a la Administración para que le haga esta propuesta a la Licda. Hidalgo.

ACUERDO FIRME

9. Asunto de don Juan H. Cevo.

DON CHESTER ZELAYA. Le informaron que se le había aprobado a don Juan Cevo los viáticos para participar en las reuniones de consulta y Asamblea General del IPGH. Le alegró mucho el hecho de que el C.U. haya sido consciente de la importancia de que un representante nuestro estuviera en la reunión de consulta de Geografía en Brasil. Sin embargo le preocupó el que no se había entendido exactamente en qué consistía la actividad.

Existen 4 comisiones a nivel Panamericano que se repiten en cada país: Geografía, Historia, Cartografía, y Geofísica. Cada cuatro años se realizan las reuniones de consulta, reuniones de carácter técnico, en donde se reúnen los representantes de cada país en los cuatro campos. Esas reuniones por lo general se colocan una semana anterior a la Asamblea General, la cual es otro órgano que está integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, generalmente los Presidentes de las Secciones Nacionales de cada uno de los países.

En la Sección Nacional de Costa Rica se había acordado que asistiera a las reuniones de Consulta el Lic. Cevo, de geografía, cuyos gastos se gestionarían en la UNED; don Walter Fernández, de Geofísica, el cual solicitaría ayuda económica en la UCR; don Oscar Aguilar por la Sección de Historia; y por Cartografía que fuera financiado por el Instituto Geográfico Nacional.

A la Asamblea General se acordó que fuera doña Melba Porras de Ramírez, Vicepresidencia de la Sección Nacional, encabezando la delegación. Don Chester es Presidente de la Sección Nacional, pero como va como 2° Vicepresidente del IPGH, o sea, como autoridad del IPGH, la Sra. de Ramírez va encabezando la delegación de Costa Rica.

Existen los grupos de trabajo, que son proyectos específicos sobre un tema determinado. Don Juan Cevo ha colaborado con un grupo de trabajo llamado "Prevención de catástrofes nacionales". Con el propósito de estimular las reuniones de consulta. Eso permitió conseguir el pasaje de ida y vuelta de don Juan Cevo, pagado por el grupo de trabajo del IPGH.

Según le explicó don Juan a don Chester, no sabía que las reuniones del grupo de trabajo iban a ser simultáneas con las de la Comisión, sino que iban a ser simultáneas con las de las Comisiones, sino que iban a ser después. Por otra parte, nada se hace llevando una representación muy grande a la Asamblea General, porque el que vota es una persona. Los proyectos se discuten en las Comisiones y lo que estas propongan, normalmente es aceptado por la Asamblea General.

Todas estas cuestiones por lo visto no las tenían claras y de ahí que se aprobara una suma que considera va más allá de lo que la Institución debería, legítimamente pagar. Cree que los viáticos que se deben pagar son de nueve días a \$80. Todo esto lo conversó con don Juan Cevo, y don Chester creyó que don Juan lo había entendido bien. Sin embargo, esta mañana encontró una carta de don Juan en la que desiste de la ayuda aprobada.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Recuerda que la información que brindó don Marco Vinicio fue muy amplia, así como la que brindó después don Juan Cevo. Solicita que se vuelva a leer la carta de don Juan, que no tiene a mano, para tener mayor elemento de juicio. Así lo hace el señor Rector.

SR. SHERMAN THOMAS: En la última carta don Juan que iba a la Asamblea General.

EL RECTOR: Explica que siempre, los presidentes de las Comisiones van a las Comisiones, el Presidente, Vicepresidente y Secretario van a la Asamblea General. La carta del Ministerio de Relaciones Exteriores se refiere sólo a la Comisión de Geografía, y así lo indica la credencial.

Con otros comentarios:

ARTICULO V, inciso 9)

SE ACUERDA tomar nota de la carta del 26 de marzo de 1986, suscrita por don Juan Cevo, en donde desiste de la ayuda que le había sido aprobada y derogar el acuerdo tomado al respecto en la sesión No. 589-86, Art. II, inciso 2).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
RECTOR

ANEXO: Convenio UNED-Cuerpo de Paz.

Universidad Estatal a Distancia
Consejo Universitario

Anexo N° 1 al acta 590-86
del 26-3-86

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A
DISTANCIA Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA DEL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Entre nosotros, Universidad Estatal a Distancia, representada por su Rector el Dr. Chester J. Zelaya Goodman, mayor, casado, doctor en Historia, cédula de identidad N° 8-024-523, vecino de Guadalupe, que para los efectos de este convenio se

denominará en adelante UNED, y el Cuerpo de Paz de Costa Rica del Gobierno de los Estados Unidos de América con sede central en Washington D.C. y que trabaja bajo el contrato del Gobierno de la República de Costa Rica, representado por su Director el Arquitecto Angel M. Caban, ciudadano norteamericano, mayor, casado, pasaporte norteamericano N° Y2021530, vecino de San José que para efectos de este convenio se denominará Cuerpo de Paz, han dispuesto suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo primordial de este convenio es la coordinación de esfuerzos de la UNED, y el Cuerpo de Paz de Costa Rica del Gobierno de los Estados Unidos de América para la capacitación de Maestros Regulares de I y II Ciclos que laboran en coordinación con los voluntarios del Cuerpo de Paz.

SEGUNDA: El presente convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable, que serán desarrollados por la Oficina de Programas de Extensión de la UNED y la Dirección de Programas de Educación Especial del Cuerpo de Paz.

TERCERA: Los proyectos específicos a que hace mención la cláusula anterior, fijarán con claridad y precisión las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando objetivos del proyecto, periodo de duración, sedes en que se impartirán, metodología a emplear recursos que aportarán las partes, mecanismos y evaluación que se requieran para su ejecución.

CUARTA: Las partes contratantes se brindarán recíprocamente facilidades para el uso de recursos técnicos, planta física, equipo y biblioteca para cada una de las instituciones.

QUINTA: El Cuerpo de Paz gestionará ante organismos internacionales y ante el Gobierno Central del país, ayuda económica para la UNED, a fin de que esta puede producir y editar el material escrito de los proyectos específicos que se firmen. Asimismo, para las investigaciones previas que estos demandan.

SEXTA: Firmado el presente convenio, se nombrará una comisión integrada por un funcionario de la UNED y otro del Cuerpo de Paz, la cual impulsará la elaboración y ejecución de los proyectos, difundiendo sus logros en ambas instituciones. Estos funcionarios serán nombrados por el Rector y el señor Director respectivamente.

SETIMA: Una vez aprobado un proyecto por las instancias mencionadas en la cláusula segunda, se suscribirá entre ambas partes una carta de entendimiento que deberá ser firmada por el señor Rector de la UNED y el señor Director del Cuerpo de Paz.

OCTAVA: El presente convenio regirá durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos de que una de las partes decida no prorrogarlo, la cual deberá notificar a la otra por escrito, con un plazo no inferior a los tres meses.

Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José a los días del mes de mil novecientos ochenta y seis.

DR. CHESTER J. ZELAYA GOOGMAN
RECTOR UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

ARQ. ANGEL M. CABAN
DIRECTOR CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA